

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL
DEMANDANTE	MARÍA CRUZANA VÉLEZ RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS
RADICADO	2019-00531
ASUNTO	ADICIONA AUTO DE PRUEBAS – RESULEVE SOLICITUD

Aportados como se encuentran los documentos requeridos a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el Art. 262 del CGP y en atención a la solicitud elevada por la llamada en garantía CONINSA RAMON H S.A., cítese al representante legal de **GAAL**, quien deberá presentarse a ratificar el contenido del documento denominado "Inspección General Vivienda. Acta de Vecindad" el cual reposa en el archivo digital 16PruebaDocumentalRequerida.pdf" folios 3 y 4; así como al ingeniero **Jesús Humberto Arango**, quien deberá ratificar el contenido de la "Comunicación dirigida a Promotora Las Américas del 30 de mayo de 2013", 32 a 334), en la audiencia programada para el próximo **TRECE (13) DE AGOSTO DE 2021 A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**; se requiere a la parte demandante para que procure la comparecencia del citado, en la fecha y hora señalada.

Por otra parte, y en atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A., se le indica que, para efectos de contradicción, el perito Carlos Mario González Ospina, ya fue citado a la audiencia en providencia del 8 de julio de 2021, donde las partes podrán interrogarlo en los términos del Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a6b682e5de03452f26f08a143ba8463180c3eef564d18941cd0f97a4e9fc7f**

Documento generado en 23/07/2021 09:49:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>